



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2020-00262-00**
PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: DANITH DEL CARMEN PASTRANA GONZÁLEZ
DEMANDADO: GUILLERMO RÚBEN BURGOS HERRERA

El apoderado judicial de la parte demandada solicita que se ordene el levantamiento del embargo que pesa sobre el salario y cesantías que devenga el demandado como empleado en la Policía Nacional.

No obstante lo anterior, el despacho luego de revisar de manera integral el expediente, advierte que en ese asunto no se decretó cautela de tal naturaleza, por esa sencilla razón, no es posible acceder a su solicitud y en esa medida se despacha de manera desfavorable su pedimento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

L.J.M.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc5ef5179ecc13b00e4690e78b8d78117fe05ee65660327a1b28a91baf523f63**

Documento generado en 16/12/2022 02:31:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>